

# Términos y condiciones de Admiral Markets AS

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ADMIRAL MARKETS AS

Vigente a partir de \_\_\_\_\_

## 1. Disposiciones generales

### 1.1. Definiciones

**“Cuenta”** significa la cuenta personal del cliente para el cálculo interno, donde se registran todas las transacciones del cliente, los pedidos y las operaciones de balance.

**“Acuerdo”** significa el acuerdo sobre la prestación de Servicios celebrados entre AM y el cliente.

**“AM”** significa Admiral Markets AS, una empresa registrada en el registro mercantil de Estonia, con el número de registro 10932555.

**“Cuenta Corriente AM”** significa una cuenta nominada de dinero abierto en AM y cuyo Custodio es una entidad de crédito.

**“Cuenta de Seguridad AM”** es una cuenta nominada de valores abierto en AM como Depósito, u otra cuenta de valores a través del cual AM tiene, administra y/o maneja Valores.

**“Servicios Auxiliares”** es un Servicio que se considera un Servicio auxiliar en virtud de la Ley del Mercado de Valores.

**“Cliente”** es cualquier persona física o jurídica que haya suscrito el acuerdo con AM.

**“Relación de Cliente”** significa que las relaciones jurídicas entre la AM y el Cliente se derivan del Acuerdo.

**“Evento Corporativo”** es un suceso derivado de una decisión de un órgano de dirección de un emisor que, según la estimación de AM, puede influir en los derechos y deberes de un dueño de Valores.

**“Custodio”** es una entidad de crédito de prestación de custodia, registro y/o Servicios de liquidación de precio y de Valores, una empresa de corretaje de valores con la respectiva licencia, un depósito o un sistema de liquidación utilizado por AM.

**“Condiciones Generales”** son los términos y condiciones de AM.

**“Disposiciones Imperativas”** se entenderá como las disposiciones jurídicas contenidas en los actos jurídicos que no pueden ser derogadas por acuerdo para el beneficio de AM.

**“Servicio de Inversión”** es un Servicio que se considera un Servicio de Inversión en virtud de la Ley del Mercado de Valores.

**“Moneda Principal”** es la Moneda Principal que figura en la sección 4.3.5.

**“MetaTrader 4 AM”** es una plataforma de software diseñada para el comercio en línea que es la base tecnológica para la prestación del Servicio.

**“Orden”** es una instrucción dada por el Cliente a AM, de conformidad con los términos y condiciones del Acuerdo para la ejecución de una Transacción.

**“Parte”** es cada uno de los lados, AM y el Cliente.

**“Lista de Precios”** lista de precios de Servicios aprobada por AM.

**“Principios de Procesamiento de Datos del Cliente”** son los principios establecidos por AM y aplicados por AM para el tratamiento de datos del Cliente, y que constituyen una parte de las Condiciones Generales.

**“Cuestionario”** es un cuestionario con preguntas acerca de la experiencia del Cliente, el conocimiento, los objetivos de inversión, etc., de conformidad con el § 871 de la Ley del Mercado de Valores.

**“Seguridad”** es una garantía para los efectos de la Ley del Mercado de Valores de Estonia, que puede ser ocupado por AM y con la que las transacciones pueden ser ejecutadas.

**“Servicio”** es el Servicio proporcionado por AM a los clientes en el marco del Acuerdo.

**“Términos de Servicio”** son los términos de los Servicios establecidos por AM que constituyen una parte de cualquier acuerdo celebrado por la prestación del Servicio respectivo.

**“Tercero”** es cualquier persona física o jurídica que no sea Parte.

**“Transacción”** una Transacción con los activos del cliente ejecutado por AM, sobre la base del Acuerdo en el nombre del cliente o de AM y en la cuenta del cliente.

**“Día de la Transacción”**, día en el que las partes en la Transacción hayan aceptado todas las condiciones sustanciales de la Transacción.

**“Fecha Valor”** es un día en el que un cambio en los derechos y obligaciones derivados de valores son objeto de una Transacción que se refleja en la Cuenta.

**“Sitio Web”** es el Sitio Web de AM [www.admiralmarkets.com](http://www.admiralmarkets.com) y sus sub-páginas.

## 1.2. Aplicabilidad de las Condiciones Generales

1.2.1. Las Condiciones Generales establecen las condiciones generales aplicables a la Relación de Cliente.

1.2.2. Además de las Condiciones Generales, lo siguiente se aplica a las Relaciones de Clientes:

1.2.2.1. Los actos jurídicos de la República de Estonia;

1.2.2.2. Los Términos de Servicio y otras condiciones de los Acuerdos aceptados por el cliente;

1.2.2.3. La Lista de Precios;

1.2.2.4. Los actos jurídicos y disposiciones vigentes en el Estado, las normas y reglamentos del correspondiente mercado regulado de valores y bolsa y registro de valores, si las operaciones se realizan en los mercados de valores de otros estados.

1.2.3. En las Relaciones de Clientes las Partes siguen las Condiciones Generales en la medida en que no estén en conflicto con los Términos de Servicio.

1.2.4. Las Partes se adhieren a las Condiciones Generales y Condiciones de Servicio y a la Lista de Precios en la medida en que no estén en conflicto con otros términos y condiciones del Acuerdo.

## 1.3. Modificación de las Condiciones Generales y Términos de Servicio y la Lista de Precios

1.3.1. AM tiene el derecho de modificar unilateralmente las Condiciones Generales, las Condiciones de Servicio y la Lista de Precios. AM notifica al cliente las modificaciones de las Condiciones Generales, las Condiciones de Ser-

vicio y la Lista de Precios en el Sitio Web u otra manera elegida por AM (ej. por correo, e-mail o en un diario de circulación nacional) en no menos de 15 (quince) días naturales antes de que las respectivas enmiendas entren en vigor.

1.3.2. Si el cliente no está de acuerdo con las enmiendas, él o ella tiene el derecho de cancelar el Acuerdo mediante notificación a AM de ello por escrito o de otra manera aceptada por AM y el cumplimiento de todas y cada una de sus funciones derivadas del Acuerdo dentro del plazo especificado en el punto 1.3.1.

1.3.3. A menos que esté prohibido por las Disposiciones Imperativas, AM tiene el derecho de modificar unilateralmente las Condiciones Generales, la Lista de Precios y los Términos de Servicio sin dar una notificación previa. En tal caso, AM notifica de inmediato al cliente de las modificaciones en el Sitio Web u otra manera (ej. por correo, e-mail o en un diario de circulación nacional).

1.3.4. En el evento especificado en el punto 1.3.3. el cliente tiene el derecho de cancelar inmediatamente el Acuerdo modificado, mediante notificación a AM por escrito u otra manera aceptada por AM y el cumplimiento de todas y cada una de sus funciones derivadas del Acuerdo.

1.3.5. Si el cliente no ejerce el derecho de cancelar el Acuerdo especificado en las secciones 1.3.2. y 1.3.4. dentro de 3 días, se considerará que el cliente acepta las enmiendas y no tiene ninguna reclamación contra AM en relación con las modificaciones de las Condiciones Generales, las Condiciones de Servicio y la Lista de Precios.

## 1.4. Requisitos de los documentos presentados a AM

1.4.1. AM tiene derecho de exigir que los documentos presentados sean documentos originales certificados ante notario o igualmente copias certificadas. AM tiene derecho a exigir que los documentos expedidos en el extranjero sean legalizados o certificados por apostilla, a menos que un tratado entre la República de Estonia y el país extranjero correspondiente se disponga otra cosa.

1.4.2. En caso de un documento en idioma extranjero, AM tiene el derecho a exigir que el documento esté traducido al inglés o en otra

lengua aceptada por AM. A petición de AM la respectiva traducción debe ser certificada por un notario público o por un traductor jurado.

- 1.4.3. AM tiene derecho a suponer que los documentos presentados son auténticos, válidos y correctos.
- 1.4.4. AM tiene derecho a hacer una copia de los documentos presentados o a conservar el documento original, si es posible.
- 1.4.5. Si los documentos presentados no están en conformidad con los requisitos de AM o AM tiene dudas sobre la veracidad del documento, AM tiene derecho de exigir la presentación de documentos adicionales y de abstenerse de cualquier acción basada en los documentos hasta que la documentación complementaria se haya presentado.

## 2. Identificación de clientes, representación y notificaciones

### 2.1. Identificación de clientes

- 2.1.1. Tras el establecimiento de la Relación de Cliente, incluyendo la entrada en el Acuerdo y la prestación del Servicio, AM tiene derecho a exigir los documentos que permitan identificar al cliente y su o sus representantes.
- 2.1.2. Las personas físicas se identificarán en base a documentos de identidad cumpliendo con la legislación en vigor según lo determinado por AM (ej. un pasaporte, tarjeta de identidad, licencia de conducir) y/o otros documentos solicitados por AM. Las personas jurídicas de Estonia o sucursales de empresas extranjeras registradas en Estonia se identificarán en base a una copia impresa de los datos del registro respectivo y/o otros documentos solicitados por AM.
- 2.1.3. Una persona jurídica extranjera será identificada en base de un extracto del registro extranjero correspondiente o un certificado de registro y/o sobre la base de los demás documentos solicitados por AM.
- 2.1.4. Para la identificación de órdenes de clientes "AM" acepta la firma manuscrita por el cliente o su representante, la firma digital asociada a la tarjeta de identidad de Estonia o a los pedidos electrónicos dados por medio de la utilización de códigos de acceso facilitado por AM.

- 2.1.5. AM tiene derecho a exigir la firma para ser registrada en la Oficina de AM o en presencia del representante de AM. Si una firma no puede ser realizada en la oficina de AM o en presencia del representante de AM, AM tiene el derecho de exigir que la firma sea notarial o por una certificación equivalente.

### 2.2. Representación del cliente

- 2.2.1. El derecho del cliente por un representante deberá ser aceptado por AM. AM no está obligado a aceptar un documento que acredite el derecho de representación en el que el derecho de representación no se ha expresado claramente y sin ambigüedades. El documento que certifica el derecho de representación debe ser formalizado en conformidad con el procedimiento estipulado en la legislación y de conformidad con los requisitos de AM.
- 2.2.2. AM tiene derecho a exigir que el documento que certifica el derecho de representación sea formalizado fuera de la oficina de AM, ya sea ante notario o certificado equivalente.
- 2.2.3. AM tiene derecho a considerar el documento que acredite el derecho del cliente de representación válida durante el periodo de tiempo en el que AM no ha recibido documentos que confirmen la enmienda o la expiración del derecho del cliente de la representación.
- 2.2.4. A petición de AM el cliente que es una persona natural está obligado a llevar a cabo una Transacción en persona y el cliente que es una persona jurídica está obligado a realizar una Transacción a través de su representante legal.
- 2.2.5. El cliente está obligado a notificar a AM de la anulación o la invalidación de un poder notarial o certificado de abogado, aunque el correspondiente aviso haya sido publicado en la publicación oficial Ametlikud Teadaanded.

### 2.3. Claves de Acceso y Notificaciones

- 2.3.1. Tras la identificación del cliente y la firma del contrato con el cliente, AM facilitará al cliente los códigos de acceso (login y contraseña) que permiten al cliente dar órdenes a través de MetaTrader 4 AM.
- 2.3.2. El cliente reconoce que AM es incapaz de saber si alguien que no sea el cliente ha introducido o está introduciendo órdenes utilizando

los códigos de acceso del cliente. A menos que se especifique lo contrario y acordado por AM, el cliente no permitirá que una tercera persona pueda tener acceso a la Cuenta de cliente para cualquier propósito.

- 2.3.3. El cliente está de acuerdo y afirma que él o ella mantendrá los códigos de acceso en un lugar seguro y no se revelará a un Tercero. El cliente no procederá y evitará cualquier acción que probablemente podría permitir el acceso irregular o no autorizado del uso de MetaTrader 4 de AM.
- 2.3.4. El cliente será responsable de todas las órdenes dadas a través y bajo sus códigos de acceso y las órdenes recibidas por AM serán consideradas como recibidas por el cliente. El cliente también es responsable de todas las órdenes dadas a través y bajo los códigos de acceso del representante.
- 2.3.5. El cliente se compromete a notificar a AM de inmediato si se da cuenta que sus códigos de acceso se están utilizando sin su autorización.
- 2.3.6. Tras la entrada del Acuerdo, el cliente comunicará su dirección de e-mail a AM. El cliente reconoce que el intercambio de información y comunicaciones entre el cliente y AM es electrónico. AM no enviará información personal dirigida al cliente en ningún soporte duradero a través de medios electrónicos, a menos que un método diferente de comunicación de la información sea acordado, a petición del cliente.

## 3. Clasificación de los clientes

- 3.1. En la clasificación de los clientes, AM sigue los requisitos previstos por la legislación, los principios establecidos en el Sitio Web y sus procedimientos internos. A menos que el cliente haya notificado a AM lo contrario, el cliente es tratado como un cliente minorista en la prestación del Servicio. Los clientes minoristas son clientes con la protección de los inversores más amplia a los que se les garantiza la prestación del Servicio.
- 3.2. El cliente está obligado a notificar inmediatamente a AM de cualquier cambio que pueda influir en su clasificación sobre una categoría de cliente determinado.
- 3.3. Identificación de conocimientos y experiencia del cliente

3.3.1. Antes de la prestación del Servicio, AM está obligado a recopilar información del cliente sobre la experiencia del cliente y sus conocimientos, su situación financiera y objetivos de la inversión, así como de otras circunstancias relativas a los Servicios de Inversión y de valores a fin de determinar la experiencia del cliente a las actividades del mercado de valores y el conocimiento del mercado financiero y los Servicios de Inversión previstos y de valores, con el fin de evaluar la idoneidad y pertinencia de los Servicios de Inversión.

3.3.2. Una vez establecida la Relación de Cliente y previa solicitud respectiva de AM, el cliente está obligado a presentar a AM en el Cuestionario aprobado por AM todos los datos y documentos solicitados por AM a fin de que AM pueda desempeñar las funciones especificadas en la sección 3.3.1. de conformidad con el Acuerdo alcanzado con el cliente y la legislación.

3.3.3. El cliente está obligado a notificar de inmediato y constantemente a AM de los datos y circunstancias que han cambiado en comparación con los datos presentados a la entrada del Acuerdo y a las versiones posteriores de su modificación. AM presume que la información presentada por el cliente es correcta, precisa, completa y actualizada, siempre que el cliente no ha comunicado los nuevos datos a AM. AM recomienda que el cliente actualice los datos especificados en esta sección al menos una vez al año.

3.3.4. Si AM tiene dudas sobre la veracidad, exactitud, integridad y la existencia de hasta la fecha de los datos presentados por o en nombre del cliente, AM tiene el derecho, a su discreción, de no prestar el Servicio de Inversión y/o exigir que el cliente envíe información adicional.

3.3.5. Si el cliente no ha presentado la información necesaria para el propósito de la evaluación o ha presentado información insuficiente, es muy difícil o imposible para AM evaluar la conveniencia de la Seguridad o Servicio de Inversión. En las circunstancias mencionadas, así como si AM tiene dudas sobre la exactitud de los datos presentados, AM tiene el derecho de negarse de proveer al cliente con los Servicios de Inversión.

3.4. Evaluación o conveniencia

- 3.4.1. AM evalúa la idoneidad de la Seguridad y del Servicio de Inversión ofrecidos o solicitados por el cliente, teniendo en cuenta el conocimiento del cliente y experiencia en el campo de las inversiones, incluyendo su capacidad para comprender los riesgos relacionados con la Seguridad específica y los Servicios de Inversión.
  - 3.4.2. AM advierte al cliente de la inadecuación de los Servicios de Inversión o de Seguridad, si sobre la base de la información facilitada por el cliente, AM considera que el Servicio o la Seguridad de la inversión no es adecuada para el cliente.
  - 3.4.3. AM no tiene que evaluar la conveniencia de la Seguridad o Servicios de Inversión y los intereses del cliente por lo tanto pueden ser menos protegidos si todas las condiciones siguientes se han cumplido:
    - 3.4.3.1. El Servicio de Inversión de la aceptación, reenvío y/o ejecución de la Orden de operación con o sin un Servicio Auxiliar es proporcionado por iniciativa del cliente;
    - 3.4.3.2. La prestación de los Servicios especificados en la sección 3.4.3.1. se relacionan con los instrumentos del mercado monetario, obligaciones que no contenga un derivado u otros valores equivalentes a dichos bonos, acciones o participaciones de un UCITS, las acciones aceptadas para el comercio en el mercado regulado de un Estado que es Parte contratante del Acuerdo EEA o de un tercer Estado u otros títulos equivalentes menos complicados.
  - 3.4.4. Tras la evaluación de la idoneidad, AM supone que un cliente profesional tiene el conocimiento y la experiencia necesarias en relación con los valores, transacciones y Servicios de Inversión con respecto a que el cliente ha sido clasificado como cliente profesional y el cliente profesional tiene capacidad financiera para asumir los riesgos relativos a los Servicios de Inversión, que están en conformidad con los objetivos de inversión del cliente profesional.
- 4.2. El cliente tendrá derecho a mantener valores y dinero conectados a la Cuenta de conformidad con la presente Sección 4 de este Convenio.
  - 4.3. Caja de Seguridad para el dinero
    - 4.3.1. El dinero del cliente se mantiene seguro en nombre de AM en la Cuenta Corriente AM. La información sobre la Cuenta Corriente AM está disponible en el Sitio Web.
    - 4.3.2. Con el fin de transferir el dinero a la Cuenta, el cliente deberá transferir el dinero a la Cuenta Corriente AM. Las instrucciones que el cliente debe seguir en la transferencia del dinero a la Cuenta del candidato están disponibles en el Sitio Web.
    - 4.3.3. Por la entrada en el Acuerdo, el cliente acepta que AM puede mantener seguro el dinero del cliente en una Cuenta nominada, incluidos en la Cuenta Corriente AM junto con el dinero de otros clientes de AM y AM. La aceptación de este cliente es considerado un Acuerdo para los fines de la sub-sección 88 (1) de la Ley del Mercado de Valores.
    - 4.3.4. AM salvaguardará el dinero con los Custodios, de conformidad con la legislación del país de origen del Custodio, la práctica de los respectivos mercados, los requisitos del Custodio, y el Acuerdo(s) hecho con el Custodio. Dependiendo de la legislación del país de origen del Custodio, los derechos del cliente en relación con el dinero que pueden diferir de los establecidos en la legislación de Estonia.
    - 4.3.5. El cliente tiene derecho a mantener la Cuenta en cualquier divisa permitida por AM. La información sobre las monedas permitidas que pueden mantenerse en la Cuenta está disponible en el Sitio Web. El cliente y AM determinarán en el Acuerdo qué moneda es la Moneda Principal de la Cuenta. El cliente y AM pueden cambiar la Moneda Principal del Acuerdo.
    - 4.3.6. Respecto a las transacciones en moneda extranjera y las operaciones realizadas por el cliente, AM tiene el derecho de aplicar todas las condiciones y restricciones establecidas en el país de origen de dicha moneda, incluyendo las restricciones establecidas por los bancos corresponsales, u otros socios de la mañana, y que influyen en AM al hacer transacciones o hacer inversiones con la moneda.

## 4. Custodia y administración de activos del cliente

- 4.1. Al entrar en el Acuerdo, AM abrirá una Cuenta para el cliente.

- 4.3.7. Salvo que se acuerde lo contrario, las obligaciones nominadas en moneda extranjera están sujetas a resultados en la misma moneda.
- 4.3.8. Si una cantidad en una moneda distinta de la moneda especificada en el punto 4.3.5. se acumula en la Cuenta, AM convertirá la moneda en la Moneda Principal, sobre la base del tipo de cambio efectivo en la fecha del devengo. El tipo de cambio establecido por la institución financiera, donde el dinero del cliente es sostenido, será aplicable a la conversión a que se refiere el presente documento. AM no está obligado a informar al cliente de la conversión.
- 4.4. Custodia de Valores
- 4.4.1. AM acepta la custodia de valores para que puedan refugiarse por AM. AM tiene el derecho a decidir bajo su propio criterio con respecto a cuales valores y hasta qué punto AM proporciona los Servicios. AM podrá, a su discreción, negarse a aceptar valores de una determinada clase y/o emitidos por ciertos emisores y/o negociados en bolsas de valores determinadas o negarse a realizar transacciones con ellos. El cliente recibe información sobre los valores aceptados por AM en el Sitio Web.
- 4.4.2. AM se compromete a salvaguardar los valores del cliente en su sistema de gestión de Cuentas claramente separado de los valores de otros clientes de AM y de valores propios de AM. Según la ley de Estonia, la salvaguardia de Valores del cliente en la Cuenta de Valores AM y en la Cuenta pertenecen al cliente y no son Parte del estado de quiebra de AM y ninguna reclamación de los acreedores de AM pueden satisfacerse a cuenta suya.
- 4.4.3. Con la entrada en vigencia del Acuerdo, el cliente acepta que AM puede salvaguardar los valores del cliente en una Cuenta nominada, incluidos en la Cuenta de Seguridad AM junto con los valores de otros clientes de AM y AM. La aceptación de este cliente es considerado un Acuerdo para los fines de la sub-sección 88 (1) de la Ley del Mercado de Valores.
- 4.4.4. AM puede salvaguardar los valores del cliente con los Custodios y autorizar a los Custodios para salvaguardar los valores del cliente con otros Custodios. AM elige a los Custodios con los que el cliente de valores se protege con arreglo a criterios internos de AM y la debida diligencia profesional, a fin de garantizar la fiabilidad del Custodio utilizado. El uso de los Custodios no constituye una transferencia de las actividades con el propósito de la Ley del Mercado de Valores.
- 4.4.5. AM no es responsable de cualquier daño o pérdida derivada de los actos u omisiones del Custodio, a menos que estos sean causados por la acción deliberada de AM. Daños o pérdidas relacionadas con los actos u omisiones del Custodio podrán, entre otras cosas, deberse a la pérdida de valores, falta de ejecución de órdenes en el momento oportuno o la ejecución indebida de las órdenes, la quiebra del Custodio, etc.
- 4.4.6. AM salvaguardará los valores con los Custodios, de conformidad con la legislación del país de origen del Custodio, la práctica de los respectivos mercados, las exigencias del Custodio, y el Acuerdo(s) hecho con el Custodio. Dependiendo de la legislación del país de origen del Custodio, los derechos del cliente en relación con los valores pueden diferir de los establecidos en la legislación de Estonia.
- 4.4.7. El cliente de Valores se salvaguardará con los Custodios de la Cuenta de Valores AM abierta a nombre de AM para la protección conjunta de los valores de los clientes de AM. Si la legislación del país de origen del Custodio no tiene esa posibilidad para la salvaguardia de los valores, AM salvaguardará los valores del cliente con este Custodio sólo si la naturaleza de los valores o los Servicios relacionados con ellos exige que los valores están de salvaguardia en el hogar país del Custodio respectivo o si un cliente profesional da un mismo Acuerdo por escrito, en cuyo caso el cliente de Valores puede ser el salvaguarda, a discreción de AM, o bien:
- 4.4.7.1. En una Cuenta de valores abierta a nombre de AM junto con los valores pertenecientes a AM o para otros clientes de AM;
- 4.4.7.2. En una Cuenta de valores abierta a nombre de AM separadamente de los valores pertenecientes a AM y de los valores pertenecientes a otros clientes de la AM, o;
- 4.4.7.3. En una Cuenta de valores abierta a nombre del cliente si AM obliga al cliente a abrir una Cuenta separada de los valores en el nombre del cliente.

- 4.4.8. AM publica en el Sitio Web una lista de los países donde, según la legislación aplicable a la custodia de valores no es posible separar la salvaguarda del cliente de Valores con el Custodio de los valores pertenecientes al Custodio o AM y la vista de otros riesgos derivados de custodia de valores del cliente con el Custodio.
- 4.4.9. El cliente da su aprobación a AM comprometiéndose o por otra parte de cargar los valores del cliente y suministrar el dinero necesario, en nombre de AM para garantizar las reclamaciones derivadas del Acuerdo, que se han convertido en ejecutables, y también cuando, según el Acuerdo entre AM y los Custodios extranjeros AM tiene la obligación respectiva de asegurar la interpretación de las obligaciones que provienen de las órdenes de Transacción del cliente.
- 4.4.10. De acuerdo con la legislación aplicable al Custodio o el Acuerdo entre AM y el Custodio respectivo, el Custodio podrá tener derecho a exigir los gravámenes y/o eliminación de las restricciones establecidas sobre la salvaguarda del cliente de Valores con el Custodio, pero AM se compromete a compensar por todos los daños o pérdidas derivadas de las mismas al cliente, a menos que el daño o la pérdida haya sido causada por los actos propios del cliente o las circunstancias acrediten que el cliente es responsable.
- 4.4.11. El cliente da a AM el derecho a utilizar los valores del cliente (inc. salvaguarda de Valores en la Cuenta de candidato de un Tercero o de otra Cuenta equivalente) en su propio interés y por su propia cuenta, incluso en situaciones donde no hay dinero suficiente en la Cuenta del cliente para el pago de comisiones de Servicio, la indemnización, intereses de demora o de otros atrasos. En tal caso AM tiene el derecho de vender los valores del cliente sin la Orden del cliente sobre las condiciones del mercado en una cantidad que permite el pago de la cantidad a pagar.
- 4.4.12. Si, tras la disposición de la salvaguarda de valores en la Cuenta del cliente en un país extranjero que no existen impedimentos o restricciones derivadas de la legislación del país extranjero, normas de la bolsa, Acuerdos realizados con el Custodio respectivo, o sentencias, preceptos, reglas, etc., de los tribunales u otras autoridades competentes (independientemente de si las decisiones de dichas autoridades competentes son exigibles o si el cliente ha cometido alguna infracción), AM no está obligado a permitir que el cliente utilice de cualquier forma cualquiera de los bienes de salvaguarda de su Cuenta y se considera que AM no ha violado el Acuerdo en tal evento. En tal caso el cliente tiene derecho a rescindir unilateralmente el Acuerdo, pero AM está obligada a entregar los activos después de la terminación del Acuerdo sólo después de que la prohibición de la eliminación se haya levantado. Si la prohibición o impedimentos surgen directamente de los actos de AM, AM se compromete a indemnizar por los daños de propiedad directa.
- 4.4.13. AM presenta al cliente al menos una vez al año un informe, en la medida prevista por la ley, sobre la salvaguarda de los valores de AM.
- 4.5. Derechos y obligaciones derivados de los valores
- 4.5.1. El cliente se compromete a recabar información sobre los derechos y deberes derivados de los valores y sobre Eventos Corporativos y personal para llevar a cabo cualquier y todos los derechos y las obligaciones derivadas de los valores. AM no tiene el deber de notificar al cliente de los derechos y deberes o Eventos Corporativos. En los eventos previstos por la ley o los términos del Acuerdo y con respecto a la salvaguarda de los valores en la Cuenta de valores de AM, el cliente ejerce sus derechos y deberes a través de AM, dando AM las respectivas órdenes escritas.
- 4.5.2. Si AM tiene información sobre Eventos Corporativos u otros derechos y obligaciones derivados de los valores y AM considera que es necesario notificarlos, AM notificará al cliente a través del Sitio Web o de otro modo elegido por AM. AM no es responsable del daño o la pérdida o los gastos causados o la amenaza de causar daños o pérdidas o gastos para el cliente como resultado de ignorar los derechos y deberes.
- 4.5.3. En su propia discreción AM reúne, acepta, transferencias y reclamaciones de un emisor o de un Tercero el pago de intermediación de ingresos y pagos derivados de los valores (dividendos, valores obtenidos por medio de una emisión gratuita, etc.) y transfiere esto a la Cuenta cliente. AM no está obligado a informar al cliente de tales actos de antemano. Si un emisor o un Tercero que intermedia con los ex-

pedientes de pago con AM reclama pidiendo la devolución del pago realizado a los clientes, AM tiene derecho a transferir los pagos realizados al cliente hacia el emisor o al Tercero que ha intermediado en el pago, desde la Cuenta del cliente. Dicha transferencia no requiere Orden adicional del cliente.

- 4.5.4. Si AM, el emisor de la ejecución de un pago o una Tercero que intermedia un pago es obligado a retener o pagar algún estado y/o impuestos locales, tasas y otras cargas aplicables a los pagos realizados a los propietarios de los valores en virtud de la legislación aplicable, AM transfiere al cliente el importe menos los impuestos antes mencionados, tasas y otros cargos. Si la obligación de pagar impuestos, tasas y demás gravámenes se hace evidente después de que AM ha transferido el importe al cliente, AM tiene derecho a efectuar transferencias de ajuste.
- 4.5.5. Si un emisor o un Tercero que intermedia en un pago da la oportunidad de elegir si los ingresos recibidos de los valores se pagan en valores o en dinero, AM puede hacer una elección en su propia discreción.
- 4.5.6. Si un emisor transfiere valores y/o dinero recibido a consecuencia de un Evento Corporativo a AM después de que el cliente ha terminado el Acuerdo y la Cuenta del cliente se ha cerrado, AM se compromete a informar al cliente del mismo. Si la notificación no es posible, AM tiene derecho a decidir, a su criterio favorable, la venta de los valores al precio de mercado y salvaguardar el dinero obtenido de esta venta en el nombre del cliente.
- 4.5.7. El cliente tiene derecho a dar a AM instrucciones para el ejercicio de los derechos de voto en relación con los valores del cliente en nombre de AM y en la Cuenta del cliente. Las instrucciones a que se refiere el presente documento se dan en la forma aceptada por AM y el cliente está obligado a indemnizar a AM por cualquier y todos los gastos y daños y perjuicios relacionados con la ejecución de tal Orden y pagar por dichos Servicios en el precio especificado en la Lista de Precios. AM tiene el derecho a decidir su propio criterio en cuanto a qué valores en condiciones del mercado y en qué condiciones se ejerce el derecho de voto.
- 4.5.8. AM tiene derecho a firmar cualquier y todos los documentos y realizar todos los actos en

nombre del cliente, que sean necesarios para el ejercicio de los derechos derivados de los valores y que no requieren de la Orden del cliente.

## 5. Colocación y ejecución de órdenes

### 5.1. Colocación de Ordenes

- 5.1.1. El cliente puede dar órdenes a AM y AM ejecuta las órdenes de conformidad con la legislación y los términos y condiciones del Acuerdo. El cliente envía sus órdenes a AM electrónicamente a través de MetaTrader 4 AM o en otra forma de Acuerdo entre AM y el cliente y en la forma desarrollada por AM (ej. a través del Servicio telefónico o correo electrónico). El cliente se asegura de que sus órdenes se encuentran en conformidad con la legislación aplicable, los términos y condiciones del Acuerdo y los demás requisitos pertinentes, costumbres y práctica. El término de la operación especificado en la Orden no podrá ser inferior a 1 (un) día hábil bancario.
- 5.1.2. AM acepta para la ejecución sólo tales órdenes del cliente, que se han dado de conformidad con lo acordado entre el cliente y AM, formalizado con arreglo a las normas aplicables de la reglamentación financiera y las instrucciones dadas y desarrolladas por AM, que no contienen inexactos, insuficientes o datos incorrectos, y que expresan claramente la voluntad del cliente.
- 5.1.3. AM tiene el derecho de verificar las órdenes dadas por el cliente a través de MetaTrader 4 AM o de otro medio de comunicación en la materia elegida por AM.
- 5.1.4. El cliente está obligado a garantizar una cantidad suficiente de fondos en la Cuenta para la ejecución de la Orden dada a AM. Si los fondos en la Cuenta no son suficientes para la ejecución de la Orden, AM no ejecutará la Orden. AM ha establecido los requisitos de margen disponible en el sitio de AM.
- 5.1.5. AM tiene el derecho de cerrar todas las órdenes, si el valor restante en la Cuenta alcanza el nivel de los requisitos marginales en esas órdenes. Marginales son los requisitos que figuran en el Sitio Web y en MetaTrader 4 AM. El cierre de las órdenes se realiza generalmente de for-

- ma manual y el cierre simultáneo de todas las órdenes no es posible. Por lo tanto, las órdenes se cerrarán en secuencia y en consonancia con el precio de mercado vigente en el momento del cierre.
- 5.1.6. AM tiene el derecho a negarse a aceptar una Orden de ejecución y de proporcionar el Servicio o la suspensión de la ejecución de la Orden o la prestación del Servicio:
- 5.1.6.1. Si una Orden dada por el cliente es incorrecta o insuficiente (inc. si no todos los datos necesarios y solicitados por AM para la ejecución de la Orden han sido presentados a AM);
  - 5.1.6.2. Si AM tiene dudas sobre el cumplimiento de la operación con los requisitos de las autoridades públicas, el Custodio y las disposiciones de los actos de las bolsas de valores relevantes o valores de los registros;
  - 5.1.6.3. Si AM sospecha que la persona que da la Orden y que desea utilizar el Servicio sin autorización o la Orden no se ajusta a los términos y condiciones del Acuerdo;
  - 5.1.6.4. Si según la estimación de AM, el cliente actúa inadecuadamente al dar la Orden o si hay razones para creer que el cliente actúa bajo la influencia de alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que afectan al comportamiento normal y razonable, o si AM tiene dudas acerca de la capacidad jurídica de los clientes activos y la capacidad de ejercicio y/o el libre albedrío del cliente, al dar la Orden a AM;
  - 5.1.6.5. Si AM no puede verificar la Orden o el cliente no confirma que da la Orden y/o los datos que figuran en él, previa verificación;
  - 5.1.6.6. Si el cliente no ha cumplido con la solicitud de AM de presentar datos adicionales y/o documentos;
  - 5.1.6.7. Si AM tiene razones para creer que el cliente no puede cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo o el cliente no ha cumplido las obligaciones derivadas del Acuerdo;
  - 5.1.6.8. Si la Orden no se puede ejecutar debido a la situación del mercado u otras circunstancias fuera del control de AM;
  - 5.1.6.9. Si AM tiene una duda razonable de que la Orden se ha presentado basándose en información privilegiada o con un propósito de manipulación del mercado;
  - 5.1.6.10. Si no hay fondos suficientes en la Cuenta para la ejecución de la Orden;
  - 5.1.6.11. Si AM ve alguna otra razón para ello (en ese caso AM le da al cliente un aviso pertinente).
- 5.1.7. Cuando se utilizan los Servicios, AM tiene el derecho de registrar cualquier y todas las órdenes dadas, y otras comunicaciones que tienen lugar a través de canales de telecomunicaciones y otras comunicaciones (inc. conversaciones telefónicas) y recurriendo si es necesario a las grabaciones respectivas como evidencia de las órdenes dadas por el cliente u otros actos (inc. procedimientos judiciales).
- 5.1.8. Si AM tiene dudas sobre la legalidad de una Orden, tiene el derecho de exigir una confirmación adicional a expensas del cliente, en la manera y la forma aceptada por AM.
- 5.1.9. Al recibir una Orden del cliente, AM tiene derecho a pedir al cliente una confirmación documental del origen legal del dinero u otros activos utilizados para la ejecución de la operación y documentos de ella. AM no está obligado a ejecutar la Orden antes de recibir la confirmación y los documentos respectivos.
- 5.1.10. Salvo disposición contraria de las Disposiciones Imperativas, AM no es responsable de:
- 5.1.10.1. errores, imprecisiones, falta de datos, descuidos o errores de transmisión que figuran en el Orden indicado por el cliente para AM. Lo mismo se aplica a la repetición accidental de las órdenes. En el caso de ambigüedades o falta de claridad, AM tiene derecho a la demanda de los clientes de la información y documentos adicionales y aplazar la ejecución de la Orden hasta la recepción de la misma y hasta que la información

que contiene haya sido verificada o de abstenerse a ejecutar la Orden;

- 5.1.10.2. el daño causado por la negativa a aceptar la Orden y a prestar el Servicio de conformidad con la sección 5.1.5.;
- 5.1.10.3. de los plazos o las normas establecidas por el cliente o un Tercero, o por los daños o pérdidas causados por el cliente o un Tercero.

## 5.2. Ejecución de Ordenes

- 5.2.1. Para ejecutar la Orden del cliente, AM puede entrar en una Transacción con ella misma y AM no tienen que notificar a los clientes que la AM es la contraparte de la operación sobre la base de la Orden del cliente.
- 5.2.2. AM ejecuta las órdenes que se reciban para su ejecución en Orden cronológico, sin dilaciones indebidas y en las condiciones más favorables para el cliente como sea posible de conformidad con las normas de la mejor ejecución de órdenes de clientes publicadas en el Sitio Web, si éste se aplica en el caso particular.
- 5.2.3. Si el cliente ha dado instrucciones específicas para la ejecución de una Orden, AM sigue sólo la instrucción del cliente en la ejecución de la Orden, que puede impedir la aplicación de las normas de la mejor ejecución de órdenes de clientes por AM para alcanzar el mejor resultado posible.
- 5.2.4. AM puede ejecutar la Orden en partes o conjuntamente con las órdenes de otros clientes y/o de AM a sí mismo si es poco probable que tal acumulación de las órdenes en su conjunto son nocivas para cualquier cliente cuya Orden se acumula. De la acumulación de órdenes por separado el impacto de la acumulación en un Orden específico puede ser perjudicial para el cliente. La división de las órdenes acumuladas se lleva a cabo de conformidad con los principios establecidos en AM.
- 5.2.5. Las órdenes que se dan con respecto a los valores depositados a través de los Custodios extranjeros son ejecutadas por AM de conformidad con las normas de la respectiva Custodia, la bolsa y registro de valores aplicables a los valores y la práctica de cada mercado.
- 5.2.6. A petición del cliente AM presenta la información del cliente del estado de la ejecución de la Orden.
- 5.2.7. AM notifica al cliente que ha sido clasificado como un cliente al por menor de las dificultades relativas a la debida ejecución de las órdenes.
- 5.2.8. Los valores y/o dinero adquiridos o transferidos como consecuencia de la ejecución de una Orden del cliente o en nombre de AM en la Cuenta del cliente son reflejados por AM en la Cuenta del cliente a partir de la Fecha Valor.
- 5.2.9. Una Orden presentada en AM sigue en vigor hasta la ejecución de la Orden o hasta que AM considere que la Orden está cancelada.
- 5.2.10. El cliente reconoce que no puede ser posible cancelar o modificar una Orden presentada a AM, que ya ha sido aceptada para su ejecución por AM. Si AM, sobre la base de una solicitud correspondiente por parte del cliente, anula una Orden que ha sido aceptada para su ejecución, el cliente deberá indemnizar a AM por cualquier y todos los costos y las pérdidas incurridas y sufridas en relación con el supuesto de la ejecución y/o cancelación de la Orden. AM tiene el derecho a rechazar, a su discreción, de la cancelación de una Orden aceptada para su ejecución.
- 5.2.11. Si AM ha dado al cliente un plazo para la eliminación de una circunstancia que impide la ejecución de una Orden y el cliente no ha eliminado la circunstancia durante este período, la Orden se considerará cancelada. AM tiene el derecho de cancelar inmediatamente la Orden si, según la estimación razonable de AM, el cliente no puede eliminar la circunstancia que sirve de base para aplazar la ejecución de la Orden.
- 5.2.12. AM notifica al cliente de la cancelación de una Orden.
- 5.2.13. Tras la ejecución de una Orden AM envía la confirmación de Transacción de un cliente si el cliente no ha renunciado a la recepción de la confirmación de la Transacción.
- 5.2.14. El cliente garantiza y representa ser consciente de lo siguiente:
  - 5.2.14.1. que AM no puede garantizar plenamente el buen funcionamiento del sistema

de información utilizado por AM y/o Terceros para la ejecución de órdenes u operaciones, ni es AM responsable de los fallos de electricidad que impiden el uso de MetaTrader 4 AM y no puede ser responsable por no cumplir con las obligaciones en virtud del Acuerdo por la conexión a Internet o fallas de electricidad. En el caso de la electricidad /la comunicación /fallos de Internet, y el cliente desee presentar una Orden, entonces él o ella pueden llamar al teléfono de Servicio +372 6309306 y dar una instrucción verbal. AM se reserva el derecho a rechazar la Orden verbal en los casos en que su sistema de grabación telefónico no esté en funcionamiento o en los casos en que AM no está satisfecho con la identidad de la persona que llama como cliente o en los casos en que se complica la operación, y se reserva el derecho a pedir al cliente que presente la Orden por otros medios. Como consecuencia de que AM no puede excluir posibles retrasos en el envío de Ordenes y/o ejecución de las operaciones, y el cliente garantiza y representa que al enviar las Ordenes él o ella es consciente de tal riesgo y admiten tal posibilidad;

- 5.2.14.2. que AM no puede excluir totalmente la posibilidad de que Terceros interfieran con el envío, ejecución, supervisión o monitorización de transacciones o influir en las operaciones contra la voluntad del cliente y/o AM y el cliente está de acuerdo en que este riesgo recae en el cliente.

## 6. Transferencias efectuadas por error

- 6.1. Si la Cuenta es errónea o indebidamente acreditada con dinero u otros activos, el cliente está obligado a notificar a AM inmediatamente después de detectar la mala transferencia y devolver el dinero o activos a la Cuenta indicada por AM en 3 días laborables. Si tal indebida acreditación errónea de la Cuenta se ha producido debido a las acciones realizadas por el cliente, el cliente está obligado a cubrir todos los gastos de traslado, así como otros gastos y daños y perjuicios derivados de dicha transferencia.
- 6.2. AM tiene el derecho, sin pedir el permiso del cliente, a congelar y/o cargar en la Cuenta el dinero u otros

activos transferidos a la Cuenta errónea o indebida. El cliente no tiene derecho a dar órdenes con respecto a los activos transferidos a la Cuenta por error.

- 6.3. Si AM ha cometido un error en la ejecución de la Orden del cliente en términos de la cantidad, la descripción, el número de referencia u otros detalles de los pagos o activos, AM tiene derecho a cargar en la Cuenta sin el permiso del cliente con el propósito de hacer una transferencia de corrección y ejecutar la Orden en el exacto cumplimiento de los detalles de la Orden.
- 6.4. Si AM carga la Cuenta del cliente indebidamente (entre otras cosas, se desvía de la Orden del cliente sin justificación), AM tiene la obligación de abonar en la Cuenta en la medida de cobro.

## 7. Tasas y cargos

- 7.1. AM tendrán derecho a recibir y el cliente está obligado a pagar por los Servicios prestados una tarifa establecida en la Lista de Precios y/o del Acuerdo.
- 7.2. AM divulga en el Sitio Web un resumen de las comisiones, comisiones de Servicio u otros ingresos que AM tiene derecho a recibir en relación con una Transacción específica.
- 7.3. AM fomenta el derecho a una tarifa de Servicio por la aceptación de una Orden de ejecución y el derecho a la indemnización a pagar por los gastos relativos a la prestación de los Servicios al incurrir en los gastos. AM carga el costo del Servicio y la compensación de los importes en la Cuenta en el Día de la Transacción.
- 7.4. Además de los elementos especificados en la Lista de Precios y el Acuerdo, el cliente asume los costos de AM, que surgen de los actos realizados en interés del cliente (ej. comunicación o gastos postales, gastos de notaría, etc.) y los gastos relacionados con las Relaciones de Clientes (ej. los costes de establecimiento, la gestión y realización de garantías, seguros o gastos legales, etc.).
- 7.5. El cliente paga por los Servicios no especificados en la Lista de Precios de acuerdo a los costes reales de AM. En tal caso, el cliente tiene el derecho de solicitar que AM presente una factura.
- 7.6. Si el cliente no cumple con su deber a AM, el cliente deberá pagar a AM los intereses de demora y/o la pena contractual prevista en la Lista de Precios o en el Acuerdo.
- 7.7. El cliente está obligado a mantener una cantidad sufi-

ciente de dinero en la Cuenta a fin de que AM pueda cargar en la Cuenta todos los costos de Servicio y otras sumas por pagar y los atrasos.

- 7.8. Las comisiones de Servicio y otras sumas por pagar y los atrasos son cargados por AM en la Cuenta del cliente.
- 7.9. Si no hay suficiente dinero en la Cuenta designada para el pago de una tasa de Servicio u otras cantidades y los atrasos de pago, AM tiene el derecho a cargar comisiones de Servicio y otras cantidades y los atrasos de pago de cualquier Cuenta, y de los importes devengados a la Cuenta en cualquier momento incluso si después los importes se han acumulado y antes de que sean retenidos por AM, el cliente ha dado otras órdenes con respecto a las cantidades.
- 7.10. AM abona las tarifas de Servicios y otros importes a pagar en la moneda de la Cuenta.
- 7.11. AM retiene los atrasos en la moneda en la que surgieron. Si no hay esa moneda en la Cuenta, AM convierte la cantidad necesaria en otra moneda disponible en la Cuenta al tipo de cambio oficial de esa moneda.
- 7.12. Si el dinero disponible en la Cuenta no es suficiente para retener todas las comisiones de Servicio, de otros importes a pagar y los atrasos, AM determina el Orden de cumplimiento de las obligaciones.
- 7.13. El cliente recibe información sobre las tarifas de Servicio deducidas, y las cantidades y los pagos atrasados retenidos de acuerdo con el Acuerdo o la Lista de Precios desde la Cuenta de estado.
- 7.14. Si una nueva moneda se presenta en lugar de la antigua moneda de la Relación de Cliente, AM tiene el derecho de modificar unilateralmente la moneda de la Relación de Cliente y convertir las obligaciones financieras en la nueva moneda sobre la base de la tasa de cambio oficial de esa moneda.
- 7.15. Salvo disposición en contra de las Disposiciones Imperativas, AM tiene el derecho de compensar sus reclamaciones frente a las reclamaciones de los clientes y de este modo determinar las reclamaciones que se ponen en marcha.
- 7.16. Salvo disposición en contrario de las Disposiciones Imperativas, AM tiene el derecho a ceder a un Tercero sus reclamaciones contra del cliente.

## 8. Procesamiento de datos

- 8.1. AM procesa los datos del cliente en conformidad con los Principios de Procesamiento de Datos del Cliente establecidos por AM.
- 8.2. Al dirigirse a AM, el cliente acepta los derechos de AM, que surgen de las presentes Condiciones Generales y de los Principios de Procesamiento de Datos del Cliente, y aprueba el tratamiento de sus datos en virtud de los mismos durante toda la duración de la Relación de Cliente. La aprobación del cliente especificada en esta sección, se considera repetida cada vez que el cliente da AM una Orden, o hace otra declaración de intención dirigida a AM.

## 9. Derechos de am en la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo

- 9.1. Para prevenir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo AM tiene derecho a:
  - 9.1.1. la verificación periódica de los datos que sirven de base para la identificación del cliente y de sus representantes y exigir la presentación de documentos adicionales del cliente;
  - 9.1.2. identificar al cliente, el representante del cliente y/o los beneficiarios reales, en cualquier momento elegido por la mañana, incluidos los casos en que AM tiene dudas sobre la información obtenida en el curso de la identificación inicial;
  - 9.1.3. establecer restricciones temporales o permanentes en el uso de los Servicios;
  - 9.1.4. solicitar documentos y datos sobre la actividad del cliente, incluyendo los datos sobre los socios contractuales del cliente, facturación, pagos al extranjero, las transacciones en efectivo y la proporción de transacciones en efectivo, así como datos sobre el propósito y la naturaleza de la Transacción y el origen de los activos del cliente;
  - 9.1.5. demandar al cliente los documentos que sirven de base para las transacciones (ej. venta, alquiler y contratos de suministro, los documentos relativos a las mercancías, etc.), así como los datos o documentos sobre la entidad de contrapartida, los beneficiarios reales o de otra persona relacionada con la operación;

9.1.6. solicitar al cliente, la presentación de cualquier otra información o la realización de cualquier otro acto que AM considere necesario para el cumplimiento de las medidas de AM sobre la prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

9.2. AM tiene el derecho de no ejecutar las órdenes del cliente, si el cliente no ha cumplido con las exigencias de AM especificadas en la sección 9 de las presentes Condiciones Generales.

## 10. Conflictos de intereses

10.1. A disposición del cliente con los Servicios de Inversión, AM y sus socios pueden encontrarse en un conflicto importante de intereses con respecto a los intereses del cliente o en un conflicto de intereses entre distintos clientes. Para la reducción más amplia posible de los conflictos de intereses derivados de la prestación de los Servicios, AM desarrolla y aplica las medidas pertinentes encaminadas a la reducción del riesgo de un conflicto de intereses y de actuar en una situación de conflicto de interés, con el fin de evitar causar daño a los intereses del cliente.

10.2. Un resumen de la naturaleza en general y/o la fuente de un conflicto de intereses y los métodos de prevención de los conflictos de intereses relativos a la prestación de los Servicios ha sido publicado en el Sitio Web. A petición de un cliente minorista, AM le proporciona información adicional sobre el procedimiento para la prevención de un conflicto de intereses.

10.3. AM podrá negarse a facilitar al cliente un Servicio si AM encuentra que la aplicación de los principios de conflicto de intereses puede no ser suficiente para proteger los intereses del cliente en la prestación del Servicio respectivo.

## 11. Cesión de derechos y obligaciones de am

11.1. El cliente adjunto da su consentimiento irrevocable según el cual AM puede autorizar a Terceros o transferirles a la función de ejecución u organización de operaciones u otro derecho u obligación de AM y puede utilizar tanto Custodios locales como extranjeros y otros Terceros para el cumplimiento de los deberes y obligaciones y ejercer los derechos derivados del Acuerdo. AM es responsable del cumplimiento de sus deberes y obligaciones derivados del Acuerdo antes que el cliente en caso de que estos sean realizados por un Tercero en nombre de AM.

## 12. Responsabilidad de las partes

12.1. AM y el cliente cumplirán con sus obligaciones derivadas de las Relaciones de Clientes debidamente, razonablemente, de buena fe, con la debida diligencia y de conformidad con las costumbres y la práctica.

12.2. Las Partes no son responsables por incumplimiento de un deber si ha sido causado por fuerza mayor que la Parte que violó el derecho no podía controlar y no podía esperar razonablemente de la Parte para impedir que esto suceda.

12.3. Salvo disposición contraria de las Disposiciones Imperativas:

12.3.1. AM no proporciona ningún impuesto o Servicios de asesoramiento jurídico en virtud del Acuerdo;

12.3.2. AM sólo es responsable de una infracción intencionada de los derechos de AM derivados del Acuerdo o un incumplimiento del Acuerdo por negligencia grave;

12.3.3. AM no es responsable de los Servicios prestados o la información comunicada por Terceros a través de AM o por otros actos u omisiones de Terceros, incl. para el desempeño de cualquier derecho de Terceros o daños y pérdidas derivadas de quiebra o insolvencia;

12.3.4. AM no es responsable de los daños indirectos o pérdidas causados al cliente (ej. pérdida de beneficios);

12.3.5. AM no es responsable del daño o pérdida causada al cliente o un Tercero, directa o indirectamente por el incumplimiento por parte del cliente para realizar o por desempeño insatisfactorio de la obligación de notificación especificada en la sección 3.3.3. de las Condiciones Generales.

12.3.6. AM no es responsable de los daños o pérdidas o gastos sufridos por el cliente, si el precio de los valores u otras condiciones de mercado cambian durante el período entre la aceptación y la ejecución de la Orden debido a razones que escapan al control de AM;

12.3.7. AM no es responsable de posibles daños o pérdidas o gastos si el cliente no ha seguido la "transferencia a título oneroso" principio de la entrada en operaciones;

- 12.3.8. AM no es responsable de posibles daños o pérdidas o gastos sufridos por el cliente en relación con Eventos Corporativos;
- 12.3.9. AM no es responsable de los daños o las pérdidas originadas por el desconocimiento de AM de la ausencia de la capacidad jurídica pasiva de una persona jurídica, o la ausencia de la capacidad jurídica activa o la capacidad de ejercicio de una persona física;
- 12.3.10. Si de acuerdo a los términos y condiciones del Acuerdo AM tiene derecho a negarse a entrar en una Transacción, a abstenerse de ejecutar la Orden del cliente, o liquidar las posiciones del cliente. AM no será responsable por los daños o la pérdida del cliente o Terceros como consecuencia de tales circunstancias.
- 12.3.11. AM no está obligado a indemnizar al cliente por daños o pérdidas derivados de las restricciones a la enajenación de los valores del cliente en el momento que AM tenga dudas razonables de que el cliente está incumpliendo los deberes u obligaciones derivados de la legislación, las normas del Custodio, las normas de las bolsas de valores y registros, las decisiones de los órganos competentes o el Acuerdo.
- 12.4. El cliente se compromete a indemnizar a AM por cualquier daño, incluyendo el lucro cesante, gastos, penalizaciones o ingresos pagados a Terceros, que surgen de la violación del Acuerdo, la legislación (incluida la legislación extranjera), bolsa de valores o normas de registro de valores o de una decisión de otro organismo competente, o de las garantías incompletas, engañosas o falsas y representaciones o información dada por el cliente a AM.
- 12.5. La terminación de la Relación de Cliente no pone fin a la obligación del cliente para compensar a AM por los daños y perjuicios causados.
- 13. Terminación del acuerdo**
- 13.1. Salvo disposición en contra por las Disposiciones Imperativas o del Acuerdo, las Partes tendrán derecho a denunciar el Acuerdo mediante notificación a la otra Parte a más tardar con 1 (un) mes de antelación.
- 13.2. AM tiene derecho a rescindir unilateralmente el contrato en 15 (quince) días de anticipación del mismo, si el cliente no ha utilizado los Servicios prestados en virtud del Acuerdo en los últimos 12 (doce) meses consecutivos y no hay dinero o valores en el Cuenta.
- 13.3. AM tiene el derecho a cancelar unilateralmente el Acuerdo con una buena razón (una cancelación extraordinaria). Una buena razón significa, en primer lugar, lo siguiente:
- 13.3.1. el cliente ha violado un derecho, siempre que el cumplimiento correcto de ese derecho sea el requisito previo para los intereses de AM en la continuación del cumplimiento del Acuerdo. Estas tareas incluyen, en primer lugar, el texto siguiente:
- 13.3.1.1. dar información correcta, completa y veraz a AM sobre su identificación;
- 13.3.1.2. notificación a AM de los cambios en los datos contenidos en todos los Acuerdos o los documentos presentados a AM;
- 13.3.1.3. presentación de suficiente información y documentos que verifiquen la legalidad de la actividad económica, dinero u otros bienes a petición de AM.
- 13.3.2. AM sospecha que el cliente hace blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- 13.3.3. el cliente está o ha estado asociado, según reconocidos y fuentes fiables (ej. autoridades públicas, organizaciones internacionales, medios de comunicación) con la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- 13.3.4. el cliente está o ha estado relacionado con las fuentes tradicionales de ingresos de la delincuencia organizada, incluyendo el tráfico ilícito de productos sujetos a impuestos o estupefacientes, tráfico ilícito de armas o la trata de personas, proxenetismo, sin licencia en transferencias internacionales con dinero electrónico.
- 13.3.5. el cliente es, de acuerdo a las normas de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo aplicado por AM, una persona con un elevado riesgo o está comprometido en un campo de actividad de un elevado riesgo según la estimación de AM;
- 13.3.6. el cliente de manera intencionada o por negligencia grave causa daños o la pérdida o una amenaza real de daño o pérdida a AM por sus actos u omisiones;

13.3.7. el cliente no ha cumplido su deber, que surge de un Acuerdo celebrado con AM y este hecho constituye una buena razón para AM de asumir que el cliente no cumplirá sus obligaciones contractuales en el futuro (ej. el cliente ha fracasado repetidamente en cumplir sus obligaciones financieras);

13.3.8. ha ocurrido un suceso que, de acuerdo al dictamen motivado por AM, podrá:

13.3.8.1. evitar que la capacidad del cliente pueda desempeñar debidamente sus obligaciones derivadas del Acuerdo, o

13.3.8.2. tienen una influencia sustancial en el negocio del cliente o la situación financiera (ej. la quiebra del cliente, la disolución o liquidación obligatoria);

13.3.8.3. el cliente ha fallecido;

13.3.8.4. no hay suficiente dinero en la Cuenta para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo de pago (incluidos los honorarios de Servicio) y el cliente no ha transferido una cantidad suficiente de dinero a la Cuenta para ese fin en el plazo de 15 (quince) días después de recibir la notificación respectiva de AM;

13.3.8.5. la terminación del presente Acuerdo es solicitada por una autoridad de supervisión de Estonia o extranjera (por ejemplo, la Autoridad de Supervisión Financiera de Estonia) u otra autoridad gubernamental;

13.3.8.6. la terminación del Acuerdo es exigida por el Custodio;

13.3.8.7. la demanda del cliente para que el tratamiento de sus datos personales se detengan o se restrinjan y según la estimación de AM es la condición previa para prestar el Servicio al cliente y el derecho de AM para procesar los datos personales del cliente, de conformidad con las Condiciones Generales y/o los Principios de Procesamiento de Datos del Cliente.

13.4. Antes de la cancelación extraordinaria del Acuerdo de fondo de AM pesan todas las circunstancias y se toma una decisión sobre la base del principio de razonabilidad.

## 14. Garantía del cliente y representación

14.1. Tras la entrada en el Acuerdo y de la presentación de cada Orden El cliente garantiza y representa que él o ella:

14.1.1. ha tenido acceso a los derechos y deberes de AM y el cliente se deriva de las Condiciones Generales y del Acuerdo, incluyendo el procedimiento para las condiciones de ejecución de órdenes y autorizaciones a los mismos;

14.1.2. ha presentado, entre otras cosas, datos exactos y válidos para AM sobre la experiencia del cliente, la profesionalidad y los objetivos de inversión (incluidos los datos que figuran en el formulario de solicitud de la Cuenta del cliente);

14.1.3. es consciente de que si el cliente presenta a AM datos incorrectos o insuficientes, AM no puede ser capaz de evaluar adecuadamente la experiencia del cliente, el conocimiento y/o la idoneidad de consumir algún Servicio de Inversión prestados por AM y/o ejecutar Transacciones de una garantía específica, como resultado de que para AM es difícil o imposible la evaluación y puede no ser capaz de notificar al cliente de todos los riesgos importantes para el cliente específico.

14.1.4. es consciente y acepta que AM tiene el derecho pero no la obligación de rechazar el desempeño de un Servicio de Inversión, si sobre la base de la evaluación profesional de AM el Servicio específico no es apropiado o adecuado para el cliente, teniendo en cuenta la clase conocida, el conocimiento y la experiencia del cliente en relación con el correspondiente Servicio de Inversión y/o la Seguridad;

14.1.5. es consciente de que en la prestación del Servicio de aceptación, reenvío o ejecución de órdenes iniciadas por él o ella y relacionadas con los instrumentos del mercado monetario, obligaciones que no contengan un derivado u otros valores equivalentes a dichos bonos, acciones o participaciones de las UCITS, acciones aceptadas para el comercio en el mercado regulado de un Estado que sea Parte contratante del Acuerdo de EEA o un tercer Estado u otros títulos equivalentes menos complicados, AM no tiene que evaluar la idoneidad del producto o Servicio de Inversión y los intereses del cliente pueden por lo tanto, ser menos protegidos;

- 14.1.6. tiene, en la medida necesaria, consultada la legislación aplicable, las disposiciones de los actos de las bolsas de valores y registros y es, entre otras cosas, consciente de la obligación de dar información a ellos y también se compromete a realizar todas y todos los requisitos establecidos con respecto a la ejecución de transacciones, de seguir todas las restricciones establecidas en la realización de transacciones, la legislación aplicable (de la República de Estonia, así como de países extranjeros), y las normas pertinentes y las buenas prácticas de las bolsas de valores y registros. El cliente se compromete a mantenerse informado de la legislación y las normas aplicables a las operaciones y de soportar cualquier y todos los riesgos, daños o pérdidas derivados de la falta de conciencia y/o por no seguir esas leyes y normas por parte del cliente;
- 14.1.7. autorización para la prestación de los Servicios en relación con la publicación de la información destinada al público en el Sitio Web y que está de acuerdo con la empresa y la prestación de Servicios entre AM y el cliente;
- 14.1.8. ha accedido a la lista de riesgos publicadas en el Sitio Web y es consciente de los riesgos relativos a las inversiones en valores;
- 14.1.9. ha tenido acceso a la información publicada en el Sitio Web relativa a los honorarios y gastos relativos a los Servicios;
- 14.1.10. se compromete a no utilizar a AM o los Servicios de Inversión con el fin de alcanzar objetivos ilegales y a no ejercer sus derechos de mala fe o con el propósito de causar un daño a AM;
- 14.1.11. participa en la Transacción en su propio nombre y por su propia Cuenta y tiene derecho a disponer de los bienes necesarios para la ejecución de la Orden, entre otras cosas, el dinero y Valores depositados en la Cuenta del cliente y sobre la Cuenta del cliente ECRS, y, si el cliente, que es una persona natural, está casado y los activos mencionados forman parte del patrimonio común de los cónyuges, el cliente tiene el consentimiento del cónyuge para la entrada en las Transacciones con dichos bienes;
- 14.1.12. es consciente del hecho de que la presentación de una Orden a AM para la ejecución de una Transacción puede considerarse como hacer una compra o una oferta de venta a AM o a un Tercero y sobre la base de tal Orden AM puede hacer una oferta de Transacción a un Tercero, que puede resultar en una compra o venta de obligaciones vinculantes;
- 14.1.13. consiente que AM tenga derecho a entrar en cualquier Transacción y realizar todos los actos con cualquier persona, incluso a AM en sí, a fin de ejecutar la operación, y AM no está obligado a informar al cliente de una situación donde AM es la contraparte de la operación realizada, o se lleve a cabo, o sobre la base de la Orden de Transacción;
- 14.1.14. ha accedido y consiente plenamente las normas de la mejor ejecución de las órdenes de Transacción aprobadas por AAM y publicadas en el Sitio Web, como objeto de la enmienda y modificación de vez en cuando, incluido el hecho de que cualquier instrucción específica recibida por el cliente en relación con la Orden puede prevenir a AM para tomar medidas que AM ha desarrollado en las normas de la mejor ejecución de las órdenes;
- 14.1.15. conoce y acepta el hecho de que AM tiene derecho a la acumulación de órdenes y que de la acumulación de órdenes el impacto de la acumulación con respecto a una Orden específica puede ser perjudicial para el cliente por separado, pero en general es poco probable que los intereses del cliente se vean perjudicados;
- 14.1.16. soporta y persigue la responsabilidad de los posibles riesgos relacionados con la Transacción, incluso si tras dar la Orden el cliente se basó en la información contenida en los estudios de mercado, pronósticos, las posiciones u otros documentos similares publicados en el Sitio Web de AM o un Tercero;
- 14.1.17. es consciente de la entrada de Transacciones con el propósito de la manipulación del mercado, así como de actuar sobre la base de información privilegiada o que poner otras Transacciones en conflicto con la legislación está prohibido por ley y es responsable de conformidad con el derecho penal o Ley de Faltas;
- 14.1.18. es consciente de que él o ella debe verificar el cumplimiento de la Orden con la legislación vigente y/u otras normas, requisitos, restricciones y las prácticas de mercado aplicable

- a los valores, así como el cumplimiento de las órdenes presentadas para la entrada de Transacciones con unidades de fondos de inversión con las reglas del fondo o la legislación en vigor;
- 14.1.19. es consciente de que los valores del cliente puede ser salvaguardados en nombre de AM por un Tercero y de los riesgos, consecuencias y responsabilidad de AM;
- 14.1.20. ha accedido a través del Sitio Web con un resumen de las medidas aplicadas por el Banco para la protección de los activos del cliente;
- 14.1.21. accede a valores que se salvaguardan en una Cuenta nominada (incluyendo sobre una Cuenta nominada de Custodia), junto con los valores pertenecientes a AM, el Custodio u otros clientes. El cliente ha sido informado, y el cliente consiente de los riesgos relativos a la custodia de valores sobre la Cuenta nominada u otra Cuenta similar;
- 14.1.22. es consciente de que la custodia de valores con el Custodio se rigen por la legislación de un país extranjero como resultado de que los derechos relacionados con el dinero del cliente o de valores pueden diferir de los previstos por la legislación de Estonia;
- 14.1.23. es consciente de que, de acuerdo con la legislación aplicable a los valores de salvaguardia con el Custodio, no puede ser posible diferenciar los valores de salvaguardia con el Custodio de los valores pertenecientes al Custodio o a AM y el cliente ha sido informado y es consciente de los riesgos relacionados;
- 14.1.24. consiente el uso de los clientes de Valores de salvaguardia por AM (incl. una Cuenta nominada de un Tercero u otra Cuenta equivalente) en los intereses o en la Cuenta del cliente u otro cliente o a la pignoración o a cargar tales valores (incl. una compensación a expensas de los valores) en el nombre de AM de conformidad con el procedimiento previsto en las Condiciones. Él o ella también ha sido informada y es consciente del hecho de que los Custodios o Terceros pueden tener los respectivos derechos con respecto a los valores del cliente;
- 14.1.25. se compromete a seguir los términos de uso del Sitio Web y de MetaTrader 4 AM publicados en el Sitio Web.
- 14.1.26. se compromete a liberar a AM de los derechos y obligaciones asumidos por AM antes de los Terceros para proporcionar Servicios de Inversión y efectuar transacciones, y para ejercer estos derechos y obligaciones él mismo;
- 14.1.27. se compromete a proporcionar a AM y a una autoridad de supervisión correspondiente u otro organismo competente con ayuda e información sobre el origen de órdenes, Transacciones ejecutadas, el dinero del cliente y de Valores, las estrategias de las operaciones inusuales y los ingresos obtenidos de Transacciones o con respecto a la identificación y análisis de los activos que constituyen la fuente de las Transacciones. Si no se dan explicaciones puede servir para AM como base de una duda razonable en cuanto al cumplimiento de las actividades del cliente con el Acuerdo, la legislación o las disposiciones pertinentes de las bolsas de valores, o del registro de valores;
- 14.1.28. mediante la presentación de cada Orden, el cliente autoriza a AM de disponer de la Cuenta para la ejecución de la Orden de conformidad con las condiciones que regulan la prestación de los Servicios.

## 15. Ley aplicable y solución de controversias

- 15.1. Las Condiciones Generales, Condiciones de Servicio, Acuerdo y otros documentos que se basan en las Relaciones de Clientes se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación de Estonia.
- 15.2. Las controversias que surjan entre las Partes están sujetas a la resolución por medio de negociaciones entre las Partes. A falta de Acuerdo inmediato, la denuncia deberá ser presentada por escrito o en otra forma de Acuerdo.
- 15.3. La denuncia se refiere a las circunstancias y los documentos sobre la base de la cual se presentó la queja. Si el cliente se refiere en la denuncia al documento que no es de libre acceso a AM, el documento ha de ser cerrado con la denuncia.
- 15.4. AM revisa la queja y notifica su decisión a la hora acordada y en la forma acordada (ej. verbalmente, por escrito) dentro de 7 días hábiles desde la recepción de la misma.
- 15.5. Si las Partes no logran llegar a un Acuerdo, la controversia se resolverá por la comisión de quejas de los

consumidores de la Junta de Protección del Consumidor o un tribunal.

- 15.6. Cualquier controversia judicial entre las Partes se resuelve en un tribunal en la ubicación de AM a menos que se acuerde lo contrario por las Partes o se disponga lo contrario por las Disposiciones Imperativas.
- 15.7. La Autoridad de Supervisión Financiera de Estonia ejerce la supervisión de AM.

